



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

**Proyecto Educativo  
Socio Empresarial.  
P.E.S.E.M.  
2017-2020**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL.  
COOMEI.**

Itagüí, Antioquia.  
Carrera 49 # 44-15  
Teléfono: 3741335.

**Fecha socialización: Enero 28 de 2017  
COMITÉ DE EDUCACION.  
educoomei@gmail.com**

<b>John Jairo Torres Vélez</b>	<b>Coordinador.</b>
<b>Luz Margot Gutiérrez Vargas</b>	<b>Secretaria.</b>
Martha Lía Ríos Uribe	
Miguel Eugenio Palacios Córdoba	
Hermana Dora Elena Avendaño Vélez	

**TABLA DE CONTENIDO.**

**Introducción**

1. Marco conceptual
  - 1.1 El sector solidario de la economía como Sistema
  - 1.2 Fines, principios y valores de la economía Solidaria
    - 1.2.1 Principios de la Economía Solidaria
    - 1.2.2 Fines de la Economía Solidaria
    - 1.2.3 Valores que se aplican a toda empresa de Economía Solidaria
  - 1.3 Concepción de Educación
  - 1.4 Formación en Economía Solidaria
  - 1.5 Comité de Educación
2. Aspectos normativos sobre la Actividad Educativa
  - 2.1 **Ley 79 de 1988, ley Marco del Cooperativismo**

**COOMEI**  
Cooperativa Multiactiva



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

- 2.2 Ley 115 de 1993, ley general de la Educación
- 2.3 **ley 454 de 1998, Ley General de la Economía Solidaria** en Colombia
- 2.4 Directiva 031/2000, ministerio de Educación nacional y complementarias
- 3. Marco contextual**
  - 3.1 Contexto general del sector solidario
  - 3.2 Diagnóstico Educativo Socio Empresarial
    - 3.2.1 Antecedentes
    - 3.2.2 Análisis de problemas y necesidades a nivel Socio Empresarial
- 4. Diseño del Proyecto Educativo Socio Empresarial**
  - 4.1 Justificación
  - 4.2 Ubicación geográfica
  - 4.3 Población objetivo
    - 4.3.1 **Educación a los asociados y familiares**
    - 4.3.2 Formación a los dirigentes
    - 4.3.3 **Capacitación** para los trabajadores
  - 4.4 Objetivos
    - 4.4.1 General
    - 4.4.2 Específicos
  - 4.5 Metodología
    - 4.5.1 Modelo Educativo
  - 4.6 Recursos para la implementación del PESEM
    - 4.6.1 Recursos humanos
    - 4.6.2 Recursos financieros
    - 4.6.3 Recursos físicos
  - 4.7 **Indicadores de Gestión** del PESEM
  - 4.8 **Plan de Acción**
    - 4.8.1 Acciones según requerimientos
- 5. Pautas de seguimiento, evaluación y control del PESEM**
  - 5.1 Balance Social
    - 5.1.1 Guía para la **elaboración del Balance Social**
  - 5.2 Seguimiento y evaluación de actividades
- Anexos
- Bibliografía

**COOMEI**

Cooperativa Multiactiva



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### PROYECTO EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL -PESEM-

#### INTRODUCCION.

Proceso proyectado de investigación, capacitación, acción, aprendizaje que realizan las organizaciones solidarias a partir de sus propios **Planes de Desarrollo** como estrategia que permite articular las acciones socios empresariales que realizan dichas organizaciones.

Mecanismo que permite sustentar el **Proceso Educativo**, orientándolo a responder sobre el carácter y papel protagónico de las organizaciones de **Economía Solidaria** frente a los requerimientos del desarrollo económico y social.

Es la expresión de las políticas de los principios y fines de la Educación que deben adelantar las organizaciones.

Es una estrategia para generar una nueva visión de la Educación, orientando el proceso en forma solidaria y cooperada para trabajar juntos y decidir corresponsablemente el desarrollo económico y social de la organización, buscando así nuevas conductas en sus asociados, directivos y trabajadores.

Es un proceso de construcción participativa (colectiva) y de investigación prospectiva tendiente a transformar los paradigmas gastados de una Educación desligada de la realidad social y económica de la organización.

Es un instrumento que permite pensar, diseñar **Procesos Educativos** acordes con las exigencias y demandas de los asociados, la organización, la comunidad y la sociedad en general.

Es una estrategia que genera competencia en una economía de mercado, por constituirse en soporte de la gestión empresarial y permitir integrar los **Procesos Educativos** a la dinámica universal en la búsqueda del conocimiento.

Proyecto transversal que soporta como proceso permanente la **ejecución del Plan de Desarrollo** desde sus diversos entrelazados e interdependientes procesos, procedimientos, actividades y **ámbitos: formación, promoción, capacitación, investigación y asistencia técnica** (administrativa, contable, financiera, técnica y tecnológica).

Al igual que el **Balance Social**, el **PESEM** se hace para soportar al **Plan de Desarrollo desde la retroalimentación y reorientación de procesos** de manera: dinámica, permanente, progresiva, oportuna y pertinente y también en desarrollo de un **Plan de Acción**.

En las organizaciones de la **Economía Solidaria** es necesario **tener presente** a la vez de **lo social**, el enfoque de la planeación que nos permite entender la importancia del **PESEM Y EL BALANCE SOCIAL**.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### **CARACTERISTICAS DEL DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL**

El desarrollo socio empresarial es autosustentable, puesto que busca cuidar los recursos, las relaciones y el entorno del mundo que servirán a las generaciones futuras y tiene las siguientes características:

**A ESCALA HUMANA:** Trata de lograr, a través de los procesos de desarrollo, satisfacer las necesidades ontológicas de los seres humanos, tales necesidades se pueden ubicar en cuatro categorías: ser, tener, hacer y estar. De esta manera el desarrollo es a “Escala Humana cuando” su intencionalidad se orienta a crear condiciones para la realización de los seres humanos de una sociedad.

**JUSTO:** Todos deberían tener iguales oportunidades frente a las posibilidades que ofrece el actual nivel de desarrollo de la sociedad. Hay desarrollo justo cuando logra superarse las inequidades sociales. El desarrollo es justo cuando hombres y mujeres participan activamente de su sociedad y disfrutan equitativamente de los niveles de bienestar alcanzados.

**INTEGRAL:** El desarrollo es integral cuando responde a las necesidades materiales, espirituales y culturales de todos y cada uno de los habitantes del país. Un desarrollo humano integral crea condiciones favorables para el desarrollo de todas las potencialidades que tenemos las personas humanas.

**AUTOSUSTENTABLE:** El desarrollo es autosustentable cuando además de cuidar el mundo y ofrecer posibilidades de satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes, no compromete el mismo derecho que tiene las generaciones venideras. El desarrollo es autosustentable, igualmente, cuando genera condiciones permanentes de equidad, mejoramiento del medio ambiente, reproducción creativa de la cultura, producción de bienes y servicios para el desarrollo integral de todas las personas del país.

**ECOLOGICO:** El desarrollo es ecológico cuando crea condiciones ambientales y culturales favorables a todas las formas de vida necesarias para la supervivencia de la especie humana, presente y futura.

**DEMOCRATICO:** Un proceso de desarrollo democrático es aquel que logra la vigencia plena de los derechos humanos, la construcción de consensos políticos mediante el dialogo y el manejo del poder con alta y pluralista participación ciudadana.

**EMPRESARIAL:** La empresa es un logro acuñado en largos periodos de la historia humana. Ser empresarios significa manejar adecuadamente las herramientas de planeación, implementación, organización operación, seguimiento y evaluación **en todos los proyectos** que tiene que ver con el desarrollo de la sociedad. Obviamente, el carácter empresarial del desarrollo no se mide exclusivamente por los criterios de eficiencia y rentabilidad financiera. Es necesario adicionar otros criterios que permitan



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

tener **una visión** más integral de la empresa; como son el desarrollo social, el desarrollo administrativo y el desarrollo cultural solidario.

**SOLIDARIO:** El desarrollo es solidario cuando crea condiciones de equidad social para todas las mujeres y hombres que forman la sociedad o una organización. El desarrollo es solidario cuando crea estrategias adecuadas para erradicar las causas estructurales de la pobreza, debe ser autónomo y autogestionario desde el hecho que sea desarrollado por sus sujetos, con criterios de equidad en la implementación de las relaciones de género y condiciones sociales.

### 1 MARCO CONCEPTUAL.

#### 1.1 EL SECTOR SOLIDARIO DE LA ECONOMÍA COMO SISTEMA.

Es preciso señalar que en Colombia particularmente no existía un sector solidario en términos de las cuentas nacionales, es más un sistema socioeconómico, cultural y ambiental alrededor del cual, fuerzas sociales organizadas en formas bajo el modelo de la autogestión fundamentan su razón de ser, es decir, aquellas iniciativas de quienes crean y organizan unidades empresariales inspiradas en la doctrina de la cooperación y en el afán de satisfacer sus necesidades sin ánimo de lucro se desarrollan a través del trabajo asociado.

Como sistema real se constituye alrededor de la economía del estado bajo el fundamento **de lo social** y la práctica cooperativa. El cooperativismo por sí, se encuentra en su operación como base en empresas que desarrollan múltiples actividades y que a su vez procura la participación de todos sus asociados en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y humana.

Los valores y principios tanto de índole económico como humanístico definidos en la **Ley 454 de 1998**, así como las características de cada una de las formas asociativas, sus fines determinan el marco conceptual de la **Economía Solidaria**, ampliando su quehacer a otras formas asociativas (fondos de empleados, asociaciones mutuales, precooperativas), entre otras, cuya creación, promoción y desarrollo, las enmarca a partir de la propiedad asociativa y solidaria, la autogestión y la administración democrática. De tal manera, que sea su fin último proveerse de servicios, satisfacer sus necesidades, mejorar las condiciones de sus asociados y obtener una mejor calidad de vida.

Las entidades de la **Economía Solidaria** son formas asociativas compuesta por personas naturales, que se unen alrededor de un objetivo común para la satisfacción de las necesidades, logrando establecer relaciones de producción, distribución y prestación de servicios. El ánimo de asociarse es sin tener presente el lucro, sino el beneficio común: Son organizaciones abiertas a la voluntad responsable de ingresar a ella, pero con sentido empresarial. **Su función principal es el interés social, cultural y económico.**



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### MARCO GENERAL DEL DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL

#### 1.2 FINES, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

La **Ley 454 de 1998**, en sus **artículos 1, 2, 3, 4 y 5** establece en su marco conceptual los principios y fines de la **Economía Solidaria**, ampliando el espectro de los denominados principios cooperativos que consagró la **Alianza Cooperativa Internacional** realizada en Manchester en el año **1985**.

**1.2.1 Principios de la Economía Solidaria:** Las organizaciones de la **Economía Solidaria** deberán cumplir con los siguientes principios económicos, (**Ley 454/98 Art. 4º**).

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria y solidaria sobre los medios de producción.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otros organismos del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.

Por otra parte, con la expedición de la **Ley 454 de 1998** se definieron fundamentalmente **dos grupos de principios** de aplicación general a las organizaciones de la **Economía Solidaria**. Estos principios los podríamos agrupar en **principios humanísticos o sociales** y en **principios económicos que orientan la administración y gestión de las organizaciones de la Economía Solidaria**.

#### 1.2.2 Fines de la Economía Solidaria:

- Promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamientos solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión, y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### 1.2.3 Valores que se aplican a toda Organización Solidaria.

**Autoayuda:** Requiere conocimiento de lo que somos capaces (base y principio de cooperación entre cooperativas).

**Democracia:** Se elaboró con base en el principio de gestión democrática.

**Igualdad:** Tiene que ver con el principio de adhesión voluntaria y abierta.

**Equidad:** Tiene que ver con el principio de participación económica de los asociados.

**Solidaridad:** Tiene que ver con los principios de cooperación entre cooperativas e interés por la comunidad.

### 1.3 CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN.

La Educación es un acto de vida que se establece a partir de las interacciones en diferentes entornos y con variados actores, desde que se inicia la socialización en escenarios como la familia, la escuela, la calle, el vecindario, la comunidad y más tarde, en el espacio laboral, instancias que le abren posibilidades para participar en su construcción y en la de otros. Debe considerarse además como un proceso permanente que permite acceder al desarrollo integral del ser y al desarrollo social y comunitario del equipo humano.

Mediante la Educación el hombre desarrolla y recrea saberes mediatizados por la cultura, lo que da origen al saber popular y al saber científico, fundamentales para compartir, ampliar la visión del mundo y generar nuevos conocimientos y saberes que se conviertan en fuente de contribución para la humanidad.

Actualmente, la educación ha adquirido una importancia fundamental como factor esencial para el progreso social y como único medio para recrear un sujeto humano capaz de asumir desde la creatividad, competencia y la tolerancia, la construcción de ese mundo nuevo. Teniendo en cuenta que nuestro mundo está signado por lo inesperado, por lo desconocido, y la sociedad está en proceso de democratización, se requiere de una construcción con visión de futuro como respuesta a las necesidades de construcción de la paz, logrando un desarrollo armónico desde lo económico y humano que le permita competir en el contexto nacional e internacional.

La Educación ha de ser un acto político, ético, social, cultural, con carácter liberador a partir del cual florezca el desarrollo de actitudes y habilidades para transformarse y transformar el orden social.

Debe ser una Educación orientada primordialmente a erradicar del comportamiento humano, la violencia, mediante el diseño de estrategias pedagógicas que permitan el acceso de la persona al desarrollo de la inteligencia superior, la creatividad y la imaginación, esta última con sentido de responsabilidad social como condición básica para un comportamiento ético de la persona en comunidad.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### 1.4 FORMACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA.

La **Economía Solidaria** es el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanísticas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía (**Art. 2 Ley 454/98**).

En esta dirección, la **Educación Solidaria** se plantea como un proceso permanente, orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la **Misión** que deben cumplir las organizaciones solidarias, de conformidad con las previsiones de la Ley tales como:

**Promoción:** Es el conjunto de actividades a través de las cuales se da a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación, de la ayuda mutua y las bondades socio-empresariales de las organizaciones solidarias, mediante campañas que promuevan el modelo solidario entre sus asociados y el sector como tal.

**Investigación:** Consiste en la ejecución de acciones tendientes a la generación o producción de nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

**Formación:** Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia del asociado hacia su organización y al sector a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando su propia identidad y el crecimiento como ser humano. Mediante el diseño e implementación de programas de capacitación se facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que los asociados, administradores y trabajadores de las organizaciones solidarias logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial.

**Asistencia técnica:** Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la organización solidaria, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos de producción y prestación de servicios, financiación y desarrollo de tecnologías, de conformidad con su actividad socioeconómica.

### 1.5 COMITÉ DE EDUCACIÓN.

En los estatutos de la Cooperativa multiactiva para la educación integral **COOMEI**, se define que los sujetos o beneficiarios de la **Educación Solidaria**, serán: Los asociados y sus familiares, trabajadores, el representante legal, los miembros del Consejo de Administración y los comités, la junta de vigilancia, potenciales asociados y público en general para fines de promoción.

Para atender las necesidades de capacitación y Educación de los asociados se cuenta con un presupuesto de Educación que es ajustado y autorizado por el Consejo de Administración, este presupuesto tiene la siguiente estructura de recursos:



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### **Ingresos:**

- El porcentaje del **veinte por ciento (20%)** que se destinan **vía excedentes cada año** y que por disposición legal no será inferior dicho porcentaje, teniendo en cuenta el **Decreto 2880 de 2004** o la disposición legal vigente para el momento, así como lo que definan sus estatutos.
- Con el producto de programas o eventos especiales que se realicen para obtener ingresos para el fondo de Educación.
- Con el **rendimiento** que se obtenga producto **de la colocación transitoria de los recursos del fondo de Educación.**
- Con el pago de cuotas o contribuciones que hagan los asociados a juicio del Consejo de Administración con destino a este fondo.
- Con las donaciones y auxilios que se realicen por personas naturales o jurídicas con destino al fondo de Educación.
- Por la venta de publicaciones educativas que se lleven a cabo, producidas por la cooperativa o por sus asociados.

### **Egresos:**

El fondo de Educación podrá sufragar los siguientes rubros o actividades:

- Cursos presenciales o a distancia, conferencias, seminarios, talleres y demás eventos Educativos, colectivos que tengan por objeto la formación en el estricto sentido solidario y empresarial según las disposiciones al respecto.
- Elaboración o compra de revistas, folletos, libros y publicaciones que tengan por objeto la formación y capacitación de toda su base social.
- Elaboración o contratación de medios audiovisuales que tengan como objetivo la formación y capacitación solidaria.
- Contratar investigaciones relacionadas con el quehacer Educativo y empresarial de la entidad que permita el desarrollo de los fines educativos y empresariales **en cumplimiento de su Objeto Social.**
- Destinar recursos a la Educación Formal en los términos previstos en la reglamentación que expida el gobierno nacional (**Decreto 2880/2004**).

## **2. ASPECTOS NORMATIVOS SOBRE LA ACTIVIDAD EDUCACIONAL.**

### **2.1. LEY 79 DE 1988, LEY MARCO DEL COOPERATIVISMO.**

Es la Ley que tiene como objetivo dotar al subsistema cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional. Le permite adquirir al cooperativismo el ordenamiento jurídico indispensable para poder cumplir su función económica y social.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### 2.2 LEY 115 DE 1994, LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN.

La Ley General de Educación (**Ley 115 de 1994**) en su **artículo 1º**, define la Educación “como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”.

El objetivo de esta ley es, “señalar las formas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la Educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público”. La Educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para protección del medio ambiente”.

**Los artículos 14, 38, 39, 40, 41, 42 y 67** hacen especial referencia **con respecto de la Educación Solidaria**, al igual que el **Decreto 1860 de 1994** que **reglamenta parcialmente la Ley 115**.

Igualmente, el **artículo 67 de la Constitución Política**, define y desarrolla la organización y la **prestación del servicio de la Educación Formal en sus distintos niveles, la Educación no Formal y la Educación Informal**; igualmente establece: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

De otra parte, en la **Ley General de Educación**, la Educación cooperativa está enmarcada en la Educación No Formal e Informal, dado que promueve el perfeccionamiento de la persona humana y la participación ciudadana y comunitaria (**artículo 37**).

### 2.3 LEY 454 DE 1998.

Esta ley **define la Economía Solidaria**, principios y fines, destacando los siguientes elementos:

- Determina el marco conceptual que regula la **Economía Solidaria**.
- Se reestructura el Consejo Nacional de Economía Solidaria. -CONES-
- Se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria. -SES-
- Se crea el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria -FONES-
- Se facultad al Gobierno para establecer los términos para la creación del Fondo de Garantías para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las Multiactivas con sección de Ahorro y Crédito.
- Se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

**2.4 DIRECTIVA 031/2000**, expedida por el **DANSOCIAL** y el Ministerio de Educación nacional.

Hace referencia a las orientaciones y lineamientos para la promoción de la Educación Solidaria, es decir, plantea la necesidad del proceso educativo y se convierte en acción obligatoria a través del **PESEM**, consolidándose con la **Resolución 0194 del 31 de mayo de 2001** y la **resolución 602 del año 2003**, que determinan la Educación Solidaria por niveles.

### 3. MARCO CONTEXTUAL.

#### 3.1 CONTEXTO GENERAL DEL SECTOR SOLIDARIO.

La **O.I.T.** (organización internacional del trabajo), considera que las formas asociativas que propone la **Economía Solidaria** pueden contribuir a que se desarrollen de manera más completa sus potencialidades de autoayuda, colocándolas en mejor posición para responder al gran número de problemas socioeconómicos actuales, tales como el desempleo y la exclusión social.

A partir de la **década de 1920**, se inició un fuerte movimiento cooperativo en Colombia impulsado por el partido socialista revolucionario y María Cano. Por otra parte, la sistematización de la Educación Cooperativa se inició en el país a partir de la creación del Instituto de Economía Social y Cooperativismo -INDESCO- en **1958** que constituye el origen de la actual Universidad Cooperativa de Colombia -U.C.C.-

La primera legislación solidaria se da a partir de la promulgación de la **Ley 134 de 1931**, bajo la presidencia de Enrique Olaya Herrera, la cual careció de un desarrollo Educativo. El mayor aporte de esta ley fue convertir las tiendas en cooperativas de consumo.

En nuestro país, la evolución política y social ha ejercido influencia para que los distintos gobiernos restrinjan su acción en los asuntos económicos y sociales, promoviendo el ajuste fiscal, la privatización y la liberación que requiere que las organizaciones sociales y comunitarias asuman una función más activa en los asuntos económicos, sociales y políticos. De igual manera se reconoce el papel que desempeñan las formas de **Economía Solidaria** en el ámbito de la descentralización, de la democratización y de la potenciación de autonomía económica y social de la población vulnerable.

Para el caso de Antioquia, el departamento aporta al Producto Interno Bruto Nacional aproximadamente el **quince por ciento (15%)**, siendo las actividades de mayor importancia la industria, el comercio y los servicios. En la economía regional, el sector agropecuario ha sido vital en la generación de ingresos y empleo, sobresaliendo la producción de café, banano y flores de exportación, la cual ha impulsado las economías de las subregiones de Urabá, Suroeste y Oriente.

Con respecto a la función Educativa y Social, el sector cooperativo careció de un proceso estructurado para educar, formar, capacitar y entrenar para la función de la organización,



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

sólo con la **Directiva 031 del 7 de julio de 2000** expedida por el **DANSOCIAL** y el **Ministerio de Educación** se plantea la necesidad del proceso y se convierte en acción obligatoria a través del **PESEM**, consolidándose con las **Resoluciones 0194 del 31 de mayo del 2001 y 602 de 2003**, que determina la Educación Solidaria por niveles.

**Las normas que rigen en la actualidad a las organizaciones solidarias** bajo la acción de la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia Educativa corresponden a las mismas definidas en la **Ley 79/88**, en la **Directiva 31 del 7 de julio de 2000**, la **circular básica jurídica No. 007 de 2003 y la circular básica contable y financiera No. 013 de 2003**, la **resolución 194 de mayo 30 de 2001 y la resolución 602 de 2003**. Estas normas se convierten en los referentes para el establecimiento del quehacer educativo en las organizaciones.

También es importante tener en cuenta el **Quinto principio** sobre Educación, entrenamiento e información, que definió la Alianza Cooperativa Internacional -**ACI**- reunida en **1995** en Manchester, Inglaterra, denominado la **“Regla de Oro del Cooperativismo”** pues su aplicación posibilita la participación de sus miembros y cumplir a cabalidad con sus responsabilidades. **Este principio reza así:**

“Las cooperativas brindan Educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo”.

Bajo este contexto, se hace necesario desarrollar estrategias solidarias, Educativas y empresariales, que permitan garantizar el grado de desarrollo alcanzado por las organizaciones solidarias, mediante una política común para enfrentar los retos de la globalización de la economía ante realidades tan cercanas como el **T.L.C. (tratado de libre comercio)**, es decir una estrategia de acompañamiento que tenga como alcance el universo de todas las empresas solidarias en el proceso de la negociación del **T.L.C.**, con el objetivo de ser propositivos en la defensa de los intereses del sector solidario y para ser previsivos en los efectos futuros que la puesta en funcionamiento del **T.L.C.**, pueda traer para las diferentes organizaciones del sector solidario, especialmente el cooperativo.

### **3.2 DIAGNÓSTICO EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL**

**3.2.1 Antecedentes.** Como parte de los procesos Socio-Empresariales que debe adelantar cualquier organización de la **Economía Solidaria**, la cooperativa multiactiva para la educación integral **COOMEI** tiene previsto el desarrollo de programas y actividades en el marco de la Educación cooperativa y solidaria, tanto para sus asociados, como para empleados y directivos.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### 3.2.2 Análisis de problemas y necesidades a nivel socio empresarial.

Para la elaboración del diagnóstico de la Educación desarrollada por el comité, se procedió al diseño de un instrumento (**actualización de datos y encuesta**), que diera cuenta de una información general y básica de los asociados, empleados y directivos, se aplicó a **ciento cuarenta (140) asociados entre marzo y diciembre de 2015.**

Sugerencias de los asociados:

- Trabajar por fortalecer la cultura cooperativa y vínculos con asociados no empleados.
- Brindar espacios de capacitación para docentes.
- Mayor comunicación entre los asociados y la cooperativa.
- Liderazgo.
- Formulación de proyectos.
- Manejo avanzado de **T.I.C.S.**
- Diplomados en administración.
- Encuentros donde los asociados participen y acudan a las actividades.
- Más capacitación para los asociados y participación de los mismos.
- Capacitación por áreas específicas a nivel pedagógico.
- Que incluyan a los jóvenes en programas de recreación y formación.
- Capacitación en educación y planes de negocios.
- Abrir líneas de crédito para vivienda.
- Capacitación al personal administrativo y a los asociados nuevos.
- Que se tenga en cuenta las familias de los asociados.
- Capacitación en crecimiento personal.
- Capacitar a los docentes, que sean en beneficio para nuestra labor profesional y personal.
- Realizar programas y capacitaciones para los hijos y familiares.
- Ofrecer programas de inglés en politécnico.
- Capacitación continúa sobre los **beneficios para los asociados.**
- Ayudas para estudios superiores a los asociados.
- Tener un centro gerontológico.
- Vincular más a los docentes con actividades de **COOMEI.**
- Capacitación en competencias laborales y humanas.
- Capacitación en aspectos contables y políticas administrativas.
- Apoderamiento para capacitación en **PESEM.**
- Cursos de Navidad, costurero, crochet, entre otros.
- Convenios con universidades para posgrados o diplomados.

Cooperativa Multiactiva



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

- Ofertas de turismo más continuas y abiertas al asociado.
- Ofrecer un descuento especial a los asociados en el politécnico.
- Auxilio a asociados que tengan adultos mayores a su cargo.
- Realizar más actividades que nos lleven a mejorar la salud.
- Que los préstamos a los asociados independientes sea suficiente los ingresos propios y no necesite un docente de la cooperativa como deudor.
- Cuando se realicen jornadas de salud, los productos adquiridos sean cancelados en el lugar de residencia (independientes).
- Solicito al comité un apoyo para realizar mi sueño de tener mi propia casa me faltan \$5.000.000

### 4. DISEÑO DEL PROYECTO EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL

#### 4.1 JUSTIFICACIÓN.

Al asumir la **Educación Solidaria** como uno de los pilares fundamentales a través de la cual se promueve y se fortalece el desarrollo social de una cooperativa, se hace necesario diseñar e implementar un **Plan Educativo** que dé respuesta tanto a las necesidades de formación social y empresarial de los distintos actores que hacen parte de la empresa como a las necesidades colectivas de la cooperativa, lo que se va a proyectar finalmente en mejores niveles de **eficiencia y eficacia** para fortalecerse su capital humano.

#### 4.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

La cooperativa multiactiva para la educación integral **COOMEI** tiene como domicilio principal el Municipio de Itagüí, pero sus operaciones las desarrollará en materia Educativa en diferentes municipios del territorio antioqueño en el área de influencia socio-económica de cada uno de sus asociados y beneficiarios.

#### 4.3 POBLACIÓN OBJETIVO.

El **Proyecto de Educación Socio Empresarial PESEM**, va dirigido al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, comité de Educación, Comité de Solidaridad, Comité Social, cComité de Turismo y Bienestar Social, cComité de Cartera, Comité de Crédito, Comité de Ética y Buen Gobierno, Empleados, Asociados y sus familias, en áreas generales y específicas según su hacer y participación en la cooperativa, así:

##### 4.3.1 Educación a los Asociados y sus familias.

Instruir a los asociados actuales y potenciales sobre lo que es la cooperativa y otras formas asociativas de carácter solidario, sus objetivos, actividades y servicios, deberes y derechos que asumen, normas y procedimientos aplicables en la actividad de la misma.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### 4.3.2 Formación de los dirigentes.

Afianzar el liderazgo de asociados y directivos de la cooperativa con el fin de ampliar su visión del entorno, mejorando conocimientos en el proceso de conducción de equipos de trabajo y la toma de decisiones, del papel social y económico de la cooperativa y de aspectos fundamentales sobre las responsabilidades de su competencia

### 4.3.3 Capacitación de empleados.

Capacitar la estructura operativa de la cooperativa, con una Educación Técnica tan variada como lo son las diferentes áreas de la organización, logrando con ello, una mayor eficacia y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

## 4.4. OBJETIVOS.

### 4.4.1. General.

-Potenciar la gestión y ejecución de las políticas y actividades definidas para el desarrollo y fortalecimiento de la cooperativa, mediante la estructuración de **Programas Educativos, enmarcados en los ámbitos de la investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica**, dirigidos a los empleados, directivos, asociados y sus grupos familiares.

### 4.4.2. Específicos.

-Facilitar los procesos de formación, capacitación e información de los asociados para dar a conocer el modelo solidario, las fortalezas y debilidades de la cooperativa y motivar en ellos una mayor participación en la gestión de la entidad.

-Estimular y generar procesos de desarrollo empresarial participativo que permita tener una vinculación activa en el desarrollo social y económico del país y en la región; y que posibilite la generación de opciones de mayores ingresos que mejoren las condiciones de vida de los asociados y su grupo familiar.

-Promover en los asociados una conciencia de identidad y sentido de pertenencia para con la Cooperativa, que permita contribuir a la formación en el respeto y acatamiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias que regulan la entidad.

-Propiciar el desarrollo del asociado y su grupo familiar, así como de los empleados, motivando el desarrollo de sus capacidades y potencialidades, que aseguren la gestión eficiente y eficaz de la cooperativa, con el fin de lograr su crecimiento armónico, integral y sostenible.

-Facilitar espacios de interrelación donde se privilegie el intercambio y la construcción de conocimientos humanísticos, sociales y empresariales que permitan asegurar la competitividad de la Cooperativa a través de sus asociados y empleados.

-Generar espacios de diálogo, concertación y trabajo entre asociados, directivos y empleados para la ejecución y seguimiento del **PESEM**.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### 4.5. METODOLOGÍA.

#### 4.5.1. MODELO EDUCATIVO.

Atendiendo los parámetros de la normatividad vigente, los principios y criterios de la Educación que deben regir a las cooperativas, se ha definido una metodología de formación participativa, desde el modelo científico, a partir del reconocimiento del ser y como fundamento de los fines de la **Economía Solidaria** como principio y fin de la actividad económica, en donde cada uno de los asociados, directivos, empleados ha construido su desarrollo personal **a través de su formación académica**, la práctica solidaria y experiencia cotidiana que lo proyecta como un ser sociable y productivo para su organización.

El proceso de formación socio empresarial se llevará a cabo a partir de las siguientes **áreas de intervención**, las cuales deberán ser **acogidas por el PESEM**, según las necesidades y características propias de la cooperativa multiactiva para la educación integral **COOMEI**. Estas son: Investigación, Promoción, Formación, Capacitación y Asistencia técnica.

#### **Investigación.**

Busca la generación o producción de nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las Organizaciones Solidarias. Es una actividad encaminada a la solución de problemas. Su objeto consiste en Identificar respuestas, como en nuestro caso a preguntas o demandas acerca de la acción social y de los procesos económicos de la cooperativa, mediante el empleo de procesos científicos.

Toda organización, sobre la base de su propio desarrollo, de su visión de futuro y de la propia **Misión Organizacional**, deberá saber qué problemas debe atender y solucionar para **responder con eficiencia, eficacia y calidad** a los retos que tiene para lograr sus objetivos y metas.

El avance científico y tecnológico de toda organización, logrado a partir de la investigación, se constituye en **Capital Social**. En este sentido el desarrollo de procesos investigativos permite conocer bien la realidad de la organización y su entorno, lo que permitirá reconocer las tendencias de la sociedad y de la economía, especialmente en las áreas de apropiación de nuevas tecnologías, del desarrollo social, económico sostenible y equitativo, del establecimiento de contactos de cooperación regional y nacional, entre otros.

Los **Proyectos Educativos Socio-Empresariales** se soportan en los avances del conocimiento, logrados a partir de procesos investigativos propios y en otros casos apropiándose de desarrollos investigativos y avances tecnológicos alcanzados por otras organizaciones que sirvan de modelos, con los cuales dispondremos de formas adecuadas de administración y eficiencia en los servicios y la producción.



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### **PROMOCIÓN.**

Permite dar a conocer e informar acerca de la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y las potencialidades socio-empresariales de las Organizaciones Solidarias especialmente a través de campañas institucionales siempre y cuando no se conviertan en propaganda comercial de manera particular.

La promoción permite desarrollar altos niveles de apropiación del modelo solidario en general y de la empresa en particular por parte de sus asociados, directivos y empleados, propiciando a la vez niveles efectivos de relación de la comunidad con la organización, en la forma de valor agregado.

### **FORMACIÓN.**

Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia del asociado a su organización y al sector, rescatando su propia identidad enmarcada dentro de los principios solidarios. Las organizaciones deben formar su propia cultura socio empresarial sobre la base de unos principios, unas normas y unos valores que las caracterizan y diferencian de otras organizaciones.

Recordemos la premisa: “las organizaciones no existen, existen las personas” somos cada uno de nosotros los que a partir de una identidad propia fundamentada en la **solidaridad**, nos acercamos al prototipo de **SER HUMANO INTEGRAL**. En este sentido, la formación, desde este punto de vista, busca sistemáticamente hacer cada vez más consciente, cada vez más palpable los principios y valores con la práctica.

### **CAPACITACIÓN.**

Este proceso facilita el desarrollo de habilidades para que los asociados, administradores y empleados de las Organizaciones Solidarias logren una eficiente y eficaz gestión administrativa, empresarial y social. Por otra parte, las acciones de capacitación promueve la interiorización de actitudes positivas hacia la vida personal, familiar y empresarial de los asociados y la actualización y construcción de conocimientos que son puestos al servicio de la entidad, lo que conllevará a su fortalecimiento.

**Un buen programa de capacitación** debe buscar esencialmente, que **el Recurso Humano** de la cooperativa esté adecuadamente habilitado para cumplir su función en cada una de las instancias de la organización (en la Asamblea, en el Consejo de Administración, en la Junta de Vigilancia, en los Comités, en los cargos específicos, entre otros), y que esté preparado para proyectar una imagen positiva de la entidad, en un contexto de marcada Educación Empresarial que exige resultados económicos y sociales relevantes.

### **ASISTENCIA TÉCNICA.**

La asistencia técnica permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo para la **prestación eficiente y eficaz de los servicios** que ofrece la Organización Solidaria, facilitando mecanismos para el acceso a recursos de financiación



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

y/o cofinanciación, entre otros., de conformidad con su actividad socio-económica, **con un alto sentido de calidad y competitividad**. Además facilita mecanismos para el acceso a recursos de Producción, Financiación, Tecnológicos, Transformación, Circulación de Bienes y Servicios, entre otros, según la actividad de la organización. En este sentido, la Cooperativa deberá reconocer y superar sus debilidades técnicas en campos específicos, de conformidad con la línea de actividad de la empresa.

### **4.6. RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PESEM**

#### **4.6.1 Recursos humanos.**

Esta primera etapa de desarrollo del **PESEM** de la cooperativa multiactiva para la educación integral **COOMEI**, se hará para el periodo **2017-2018** Será liderado por el Comité de Educación, quien presentará **el Proyecto Educativo para la aprobación del Consejo de Administración**. Una vez aprobado, este comité se encargará conjuntamente con la gerencia, de desarrollar y hacer el seguimiento de las actividades que lo conforman.

**Para las actividades de promoción** se podrán desarrollar con el personal de la Cooperativa, apoyados con el comité de Educación y del Consejo de Administración.

**Para actividades de asistencia técnica**, cuando haya lugar, se podrá contratar con profesionales de reconocida idoneidad, incluso asociados, pero que en todo caso conozca los fundamentos y operaciones de la **Economía Solidaria**.

#### **4.6.2. Recursos financieros.**

Para la implementación del **PESEM** se contará con los recursos financieros asignados al Fondo de Educación por el Consejo de Administración. De ser necesario, para una mayor cobertura, el Consejo de Administración autorizará partidas con cargo al ejercicio anual.

#### **4.6.3. Recursos físicos.**

Para llevar a cabo estas actividades, se celebrará, contrataran profesionales o instituciones con experiencias en el tema solidario, **que aseguren la eficiencia y eficacia de las actividades** o eventos, en casos excepcionales

También se podrán utilizar los equipos y medios de capacitación de la cooperativa, que faciliten la actividad académica y permitan optimizar los costos de ejecución. Igualmente, se podrá implementar una biblioteca con libros que sirvan de apoyo al proceso de formación de fácil acceso para los asociados, empleados, directivos y beneficiarios.

### **4.7 INDICADORES DE GESTIÓN DEL PESEM.**

Con el fin de medir el impacto de las actividades definidas en el **PESEM**, se proponen varios indicadores que hacen referencia a los siguientes componentes del proceso:

**Eficiencia:** Muestra la forma de utilización de los recursos humanos, físicos y financieros, invertidos en comparación con los productos obtenidos.



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

**Eficacia:** Hace referencia a la relación que se da entre los resultados obtenidos de la actividad desarrollada y las expectativas y cambios en la actitud de los asociados, empleados y directivos.

**Equidad:** Relaciona la distribución de los esfuerzos realizados por la cooperativa multiactiva para la educación integral **COOMEI** entre toda su **Base Social**.

Los **indicadores definidos** se muestran en la siguiente tabla:

INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN	EXPLICACIÓN
1-Número de participantes por tipo de evento.	Formato de asistencia por evento. <b>Relación</b> del número de asistentes y número de personas convocadas.	Da cuenta del nivel de <b>participación de los asociados</b> , directivos empleados y beneficiarios en los eventos de formación.
2-Número acumulado de asistentes en cada evento por área de formación.	Cuadro <b>comparativo con años anteriores</b> por actividad y <b>ámbito</b> .	Da cuenta del <b>avance en la participación por actividad</b> , detectando fortalezas y debilidades.
3-Porcentaje de cobertura de participantes por evento.	Número de asistentes <b>acumulado dividido</b> por el total de asociados, según evento y tipo de asociado.	Mide la <b>capacidad de organización y convocatoria</b> a los distintos grupos de asociados (grupos, directivos, empleados, asociados y sus núcleos familiares).

#### 4.8 PLAN DE ACCIÓN

ESTRATEGIAS	TRANSVERSALIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO	PROYECTOS/ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
1-Divulgación y análisis del <b>PESEM</b>		-Presentar el proyecto a los órganos		



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

<b>Proyecto Educativo Socio Empresarial-</b>	Comunicación	administración y control, a los asociados y empleados, con el fin de que se conozca y por tanto contribuya a su ejecución.	<b>Comité de Educación.</b>	<b>Febrero, abril y junio de 2017.</b>
		<b>-Revisar, implementar y hacer seguimiento a la aplicación del reglamento interno de educación</b> que responda a la normatividad vigente y a las necesidades de la cooperativa.	<b>Comité de Educación.</b>	<b>Febrero y agosto 2017.</b>
<b>2-Elaboracion de una base de datos estadísticos de los asociados de COOMEI</b>	Reglamentación	<b>-Revisar la información</b> que se tienen de cada uno de los asociados.  <b>-Diseñar y aplicar una ficha</b> que contenga información completa y actualizada de cada asociado.  <b>-Realizar cada seis (6) meses actualización de la información.</b>	<b>A quien delegue la gerencia</b>	<b>Febrero y Agosto 2017.</b>
<b>3-Implementacion de mecanismos de motivación que permitan mejorar los</b>	Educación y Formación Cooperativa	<b>-Revisar y evaluar los procesos de convocatoria a las actividades Educativas</b>		



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

niveles de participación en las actividades educativas.		programadas por la Cooperativa.  <b>-Definir e implementar técnicas de motivación</b> para lograr la participación activa de los asociados y su grupo familiar	<b>Comité de Educación</b>	<b>Mayo 2017.</b>
<b>4-</b> Realización de alianzas estratégicas con entidades del sector público, privado y solidario, en las áreas de formación social y empresarial.	Educación para el Trabajo.  Convenios.	<b>-Conocer e identificar los programas educativos socios empresariales</b> de las entidades cooperativas y públicas del área de su influencia, <b>que le permita establecer convenios</b> para la formación de los asociados y sus grupos familiares.	<b>La Gerencia.</b>	<b>Enero a Diciembre de 2017.</b>
<b>5-</b> Fortalecimiento de mecanismos de información y comunicación permanentes.	La Comunicación y sus medios	<b>-Fortalecer un medio de comunicación escrito</b> con publicación periódica  <b>-Educar al asociado</b> y fortalecer el sentido de pertenencia hacia la cooperativa.  <b>-Programar actividades que permitan conocer la</b>	<b>Comité de Educación y la Gerencia.</b>	<b>Junio y septiembre 2017.</b>



MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.

		cooperativa, su filosofía y los servicios que ofrece, a través de los distintos medios de comunicación existentes en el contexto.		
6-Implementación de los programas de promoción y formación integral.	Comité de Educación	-Desarrollar programas que permitan promover los servicios de la Cooperativa.  -Apoyar actividades de integración para las familias que hacen parte de la Cooperativa.	Todos los comités, área de Desarrollo Humano y la Gerencia.	Enero a Diciembre de 2017.
7-Fortalecimiento de los programas de asistencia técnica y empresarial.	Formación para el Trabajo.  Desarrollo Humano  Emprendimiento	Realizar un estudio sobre cuáles son las debilidades y necesidades más sentidas de los asociados, para celebrar convenios con entidades que presten servicios de apoyo y asistencia técnica y empresarial que permita mejorar los procesos de la Cooperativa <b>COOMEI:</b>	La Gerencia.	Enero a diciembre 2017.
8-Diseño de programas permanentes de inducción y	Comunicación Integración	-Realizar capacitaciones periódicas en temas: Normativo,		



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

<p>actualización para los nuevos Asociados, Directivos y empleados de la Cooperativa para garantizar el buen desempeño de sus funciones.</p>	<p>Divulgación</p>	<p>Cooperativo, Administrativo, Financiero y Contable, entre otros.</p> <p><b>-Conformar grupos de estudio</b> que permitan la retroalimentación de toda su <b>Base Social</b>.</p> <p><b>-Programar capacitaciones antes de las asambleas</b> para preparar los futuros directivos si se presentan cambios en su estructura organizacional.</p>	<p><b>Comité de Educación y la Gerencia.</b></p>	<p><b>Enero a diciembre 2017.</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	---------------------------------------

**4.8.1 ACCIONES SEGÚN REQUERIMIENTOS**

<b>TEMAS</b>
Servicio al Asociado
Liderazgo y motivación
Asambleas cooperativas
Mecanismos alternativos de manejo y solución de conflictos
Comunicación asertiva
Administración efectiva del tiempo
Relaciones Humanas



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

Riesgos-responsabilidades de los administradores
Control Social
Código de Buen Gobierno, Ética y Anticorrupción
Cultura organizacional
Curso Básico de Economía Solidaria
Nivel Medio en Economía Solidaria
Nivel Superior en Economía Solidaria
Sistemas de Información y Comunicación <b>TICS</b>
Mercadeo y comercialización
Análisis e interpretación de los estados financieros
La contabilidad y los estados financieros
Balance Social
Plan de Desarrollo
Análisis e Interpretación de Estatutos
Asesoría a los Integrantes de los Comités y Consejo de Administración con su Reglamentación, entre otros

Dichas acciones serán objeto de estudio y análisis, **según necesidades presentadas**, por parte del Comité, ya que obedecen a los **requerimientos de los Asociados**

**5-PAUTAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PESEM.**

Las pautas de seguimiento, evaluación y control del **PESEM**, se implementará a través del Comité de Educación, en cada sección ordinaria que se tenga.

**5.1 BALANCE SOCIAL.**

El **Balance Social** será el proyecto complementario que junto con el **PESEM**, fortalecerán el **Plan de Desarrollo** de la cooperativa multiactiva para la Educación integral **COOMEI**.

Informes finales de todos los comités, de la junta de vigilancia y del Consejo de Administración que se presentan anualmente a la asamblea general de asociados y el seguimiento al Proyecto Operativo Anual-POA- presentado por los comités.

**5.1.1 GUIAS PARA LA ELABORACION DEL BALANCE SOCIAL.**



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

Cada comité existente en la cooperativa, será el responsable de elaborar su proyecto y desarrollar el programa de **Balance Social** que contribuya a desarrollar acciones para el bienestar de toda la **Base Social** de la entidad, según formato con visto bueno previo del Consejo de Administración.

**5.2 CRONOGRAMA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES  
Cronograma de Reuniones  
2017**

	Actividad	Fecha	Cumplió		Observación
			Si	No	
01	Reunión ordinaria	Enero 18			
02	Reunión ordinaria	Febrero 1			
03	Reunión ordinaria	Marzo 1			
04	Reunión ordinaria	Abril 5			
05	Reunión ordinaria	Mayo 3			
06	Reunión ordinaria	Junio 7			
07	Reunión ordinaria	Julio 5			
08	Reunión ordinaria	Agosto 2			
09	Reunión ordinaria	Septiembre 6			
10	Reunión ordinaria	Octubre 4			
11	Reunión ordinaria	Noviembre 1			
12	Reunión ordinaria	Diciembre 6			

<b>Novedades del mes</b>					

**BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA**

# Actividades programadas	# Actividades cumplidas	# Actividades no cumplidas	# Novedades del mes	# Actividades reprogramadas	# Actividades pendientes

**PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ  
2017**

ACTIVIDAD	No. DE EVENTOS	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
1-REFRIGERIOS EN REUNIONES	18	\$1.000.000	Según necesidades del momento



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

2-CAPACITACION RECIBIDA DE TERCEROS	<b>4</b>	\$3.000.000	Estos eventos pueden ser locales, regionales o nacionales
3-IMPREVISTOS	<b>N/A</b>	\$2.000.000	Otros eventos
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>\$6.000.000</b>	

**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES  
2017**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>	<b>PERSONAS ESPERADAS</b>	<b>DURACION</b>	<b>INVERSION</b>
1-Asesoría en <b>Reforma de Estatutos</b>	Lunes , <b>6 de febrero</b>	25	4 horas	\$ 0
2-Asesoría sobre <b>Reglamentos y Estatutos</b>	Sábado, <b>8 de abril</b>	25	4 horas	\$ 0
3-Seminario sobre <b>Economía Solidaria</b> con énfasis en cooperativismo	Sábado <b>13 de mayo</b>	60	20 horas	\$800.000
4- <b>Contextualización en Formación Estratégica</b>	Sábado , <b>10 de junio</b>	25	4 horas	\$550.000
	<b>Julio</b>			
5-Actualización sobre el <b>Control Social</b>	Sábado , <b>12 de agosto.</b>	10	4 horas	\$550.000
6- <b>Sistema Gestión de Calidad</b>	Sábado, <b>9 de septiembre</b>	25	4 horas	\$550.000
	<b>Octubre</b>			
7-Análisis e interpretación de <b>Informes Financieros</b>	Sábado , <b>4 de noviembre</b>	25	4 horas	\$ 0



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

8-Detalle del comité a los asociados hábiles.	Sábado, <b>16 de diciembre.</b> En reunión de marzo 1 acta #016, se decidió que no será competencia del comité, realizar esa actividad.			
9-Entrega libreta de notas y lapicero ecológico marcados.	A medida que se realicen las capacitaciones.	500		\$1.500.000
<b>TOTALES</b>				<b>\$3.950.000</b>

**ANEXO UNO**



**Cooperativa Multiactiva**



## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.



### COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACION INTEGRAL ACTUALIZACION DE DATOS Y ENCUESTA

#### 1. DEL ASOCIADO

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

Tipo de Identidad C.C.  NIT.  T.I.  C.E.  No \_\_\_\_\_

Sexo F  M  Estado Civil Casado  Union Libre  Soltero  Viudo

Fecha Nacimiento    Pais \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_

Ciudad Residencia \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_

Direccion \_\_\_\_\_ Estrato \_\_\_\_\_

Telefono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

E-Mail \_\_\_\_\_

Vive en Casa Propia  Arrendada  Familiar  Posee Vehiculo Auto  Moto  No

Quien depende economicamente de usted Hijo  Conyugue  Padres  Hermanos

Suegros  Otros Familiares  Ninguno  Cuantos Total \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento    Sexo F  M

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento    Sexo F  M

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento    Sexo F  M

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento    Sexo F  M

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento    Sexo F  M

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento    Sexo F  M

Nivel Academico Primaria  Secundaria  Tecnico  Tecnologo

Universitario  Especializacion  Maestria

Titulo Obtenido \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

Formacion Cooperativa que pueda acreditar Ninguna  Basica  Media

Avanzada  Diplomado  Especial

Profesion \_\_\_\_\_





## MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL COMITÉ DE EDUCACION.

### ANEXO DOS

### ESTRATEGIAS

Según la **Directiva 031 de 2000**, los Programas Educativos deberán contener:

Nombre del programa
Objetivos
Justificación
<b>Contenidos –temáticas a desarrollar-</b>
Metodologías a utilizar
Duración e intensidad horaria
Material didáctico y ayudas educativas
Cronograma y presupuesto

### BIBLIOGRAFÍA

- ✓ MIGUEL EUGENIO PALACIOS C. y OTROS, Diccionario de Economía solidaria y cooperativismo. Editorial, Universidad Cooperativa de Colombia. Santa fe de Bogotá. Colombia 2006
- ✓ PEDRO ALONSO ALEMAN, Educación Cooperativa
- ✓ JORGE ELIECER QUIJANO P. Y JOSE MARDOQUEO REYES G, Historia y Doctrina de la cooperación
- ✓ MARIO ARANGO JARAMILLO, Manual de Cooperativismo y economía solidaria
- ✓ BLANCHARD, Ken y O`CONNOR, Michael. Administración por valores. Editorial Norma S.A., Bogotá 1997.



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

- ✓ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 115 de 1994. Imprenta Nacional. Bogotá, 1994.
- ✓ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 454 de 1998. Imprenta Nacional. Bogotá.
- ✓ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 79 de 1988. Imprenta Nacional. Bogotá.
- ✓ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
- ✓ DANCOOP: Documentos sobre P.E.S.E.M S. y balance social, 1998.
- ✓ DAVIS, meter. La Administración de la diferencia cooperativa. Borrador. Versión en español no oficial. División Cooperativa OIT. Ginebra, 1999.
- ✓ DECRETOS, 1480/989, 1333/1989, 1481/1989, 1482/1989, 114/1996.
- ✓ DE GREGORI, Waldemar. Capital Intelectual. Administración sistémica. Editorial Kimpres. Bogotá, 1999.
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA-DANSOCIAL. Cartilla "Plan de desarrollo, proyecto educativo socio empresarial y balance social-instrumentos del desarrollo socio empresarial solidario". Bogotá, 1989.
- ✓ HERNÁNDEZ Luna, José Ignacio; MARTÍNEZ Ramírez, Yolanda. Administración por necesidades. ED. Limusa, Mexico, 1992.
- ✓ LAVILLE, Jean Louis. L'Économie Solidaire. Declée de Brouwer. Paris, 1994.
- ✓ LEYES 115 de 1994, 30 de 1992, 24 de 1981, 079 de 1977
- ✓ MAX-NEEF, Manfred. Desarrollo a Escala Humana. CEPUR. Fundación Dag Hammarskjöld. Santiago de Chile, 1986.
- ✓ OSEES, Cabrera Raquel. Trabajo en elaboración para optar al título en la Maestría de Educación Comunitaria en la Universidad Pedagógica Nacional, 2001.
- ✓ PLAN DECENAL NACIONAL DE EDUCACIÓN
- ✓ PRESENCIA DE LA REPÚBLICA COLOMBIA. Al filo de la oportunidad, informe de la Misión de Sabios. T.1. Tercer Mundo Editores. Santa fe de Bogotá, 1996.
- ✓ RANDOLPH, W Alan y POSNER, Barry Z. Gerencia de Proyectos. Mc Graw Hill., 1993.
- ✓ RED DE INVESTIGACIONES COMUNITARIAS-RENDINCO. Seminario permanente para el diseño de instrumentos en la sistematización de experiencias. 1994 a 2001.
- ✓ RODRÍGUEZ Espinosa, Néstor Alfonso. Aproximación a los estados sociales. Ed. Cupocrédito. Santa fe de Bogotá, 1994.
- ✓ VARIOS. Método para Medir la Acción Social en Empresas de Economía Solidaria. Fundcoop. Santa fe de Bogotá. Colombia, 1996.

**COOMEI**  
Cooperativa Multiactiva



**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

**APROBACION Y VIGENCIA DEL PESEM:** El presente Proyecto Educativo Socio Empresarial **PESEM**, es aprobado por el Consejo de Administración, según consta en **Acta N° 404, del 25 de febrero de 2017.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Municipio de Itagüí, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017)

**Para constancia Firman,**

**Original firmado**

**PABLO BERNARDO MARTINEZ GIRALDO**  
Presidente

**ALBERTO ANTONIO ZAPATA HERRERA**  
Vice Presidente

**LUZ MARINA ESTRADA SALINAS**  
Secretaria

**JOHN JAIRO TORRES VELEZ**  
Consejero principal



**Cooperativa Multiactiva**



Cooperativa Multiactiva  
para la Educación  
Integral

**MULTIACTIVA PARA LA COOPERATIVA EDUCACIÓN INTEGRAL  
COMITÉ DE EDUCACION.**

**LUZ ESTELA TABARES CUERVO**

**Consejera principal**

**BEATRIZ ELENA MUÑOZ GARCES**

**Consejera principal**

**NANCY CANO ESTRADA**

**Consejera principal**

**MARIA NIDIA RAMIREZ VELEZ**

**Consejera principal**

**OSCAR JAVIER DE JESUS CARDONA MARTINEZ**

**Consejero principal**



**Cooperativa Multiactiva**